



COLEGIO PARROQUIAL "PADRE NEGRO"

Fonos 52-2315656 – 52-2315434 Casilla 66

Avda. Paipote 600 Email: padrenegrocaldera@gmail.com Caldera – Chile

PROTOCOLO DE ACUERDO SOBRE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS

(Aprobado por el consejo de profesores Martes 10 de abril de 2012)

Se comunica mediante el presente que, de acuerdo a lo solicitado en el taller de Convivencia Escolar 2011, se conformará una comisión investigadora para los casos de denuncias a los funcionarios del establecimiento. El protocolo de actuación se detalla a continuación:

- Primera Instancia

El **profesor jefe** deberá acoger la denuncia, mantener escucha activa y dar respuesta a la solicitud. Para ello buscará las vías de solución más apropiadas. Éstas pueden ser; entrevistas a apoderados y/o alumno, entrevista a profesor de asignatura, asistente de aula o bien otra que responda de manera efectiva a la denuncia.

La primera instancia siempre deberá agotar la conversación seria y franca entre los involucrados para buscar solucionar los problemas.

Si en esta instancia no se responde adecuadamente a la denuncia. Tanto el apoderado como el profesor jefe tendrán la facultad de recurrir a una segunda instancia. Para ello será requisito excluyente demostrar haber iniciado el proceso en una instancia anterior. El profesor debe respaldar con evidencias las acciones realizadas (registro atención de apoderados). De la misma forma el apoderado deberá presentar documentos, (carta dirigida al profesor) que avalen dicha acción previa.

- Segunda instancia

Los responsables de llevar a cabo este segundo procedimiento serán en el área pedagógica: jefes de UTP y en el área conductual: inspección general.

Ellos deberán dar solución a la problemática planteada. Haciendo uso de sus facultades resolutorias, ajustándose al Reglamento de Convivencia del establecimiento. Utilizando todos los recursos que estimen convenientes en favor de dicha solución.

En el caso de que alguna de las partes no se encontrara de acuerdo con las decisiones o caminos de solución propuestos existirá una tercera instancia.

- Tercera instancia.

Comisión investigadora

La comisión investigadora se encontrará compuesta por tres representantes de la comunidad educativa. Entre ellos debe estar:

- 1 Equipo Directivo
- 1 Equipo Multidisciplinario
- 1 Docente Enseñanza Básica
- 1 Docente Enseñanza Media
- 1 Asistente de la Educación

El Equipo Directivo aprobará la constitución de la comisión investigadora previo análisis de los antecedentes y agotamiento de las instancias previas.

El Director instruirá a la Comisión Investigadora sobre su constitución e informará a los involucrados de esta decisión.

La comisión llevará una bitácora de sus sesiones firmadas por sus integrantes.

Cada estamento deberá elegir a su representante titular y un suplente. Los representantes titulares se reunirán una vez por semana durante el período de investigación en horario de consejo de profesores. Quedando exentos de éste.

Cuando la investigación se realice hacia un docente la comisión se constituirá con un representante de dirección, un representante de los docentes (básica o media según corresponda) y un representante del equipo multidisciplinario.

Cuando la investigación se realice hacia un asistente la comisión se constituirá con un representante de dirección, un representante de los asistentes y un representante del equipo multidisciplinario. En horario a concordar.

En el equipo multidisciplinario su titular será la psicóloga (o), quien realizará directamente las entrevistas previa pauta o lineamiento acordado con la comisión; luego informará a dicha comisión los resultados y ésta orientará los pasos a seguir. Sólo si es estrictamente necesario a la investigación la comisión participará en pleno de las entrevistas a los involucrados. Ello con el fin de resguardar a los alumnos y funcionarios involucrados.

Los representantes suplentes sólo asumirán la investigación cuando:

- ✓ El representante titular sea el principal involucrado en la investigación
 - ✓ El representante titular tenga un vínculo consanguíneo o conyugal con alguno de los involucrados.
 - ✓ El representante titular se encuentre impedido del cumplimiento de sus funciones debido a enfermedad médica, fuero maternal, duelo, entre otros formalmente justificados.
- Funciones de la comisión investigadora:
 - ✓ Búsqueda de testigos.
 - ✓ Entrevista a los involucrados
 - ✓ Evaluación holística de la situación
 - ✓ Sugerencias
 - ✓ Informe escrito en un plazo de 15 días.

El informe final será concordado con la comisión investigadora, pero la responsabilidad de su relación estará a cargo de la psicóloga (o) o quien la reemplace.

En ningún caso esta comisión tendrá carácter resolutivo ni absoluto. Por lo que sus resultados y análisis serán entregados a dirección como asesoría a la determinación final. Luego de recibido el informe de investigación. El Director tendrá un plazo de 48 horas para tomar su decisión e informarle a las partes involucradas.

En el momento de respuesta por parte del Director el informe podrá ser solicitado por los involucrados para su lectura con el fin de transparentar el proceso y formular preguntas aclaratorias. (El informe no será entregado debido a que no constituye carácter resolutivo). No se aceptará resolver inquietudes posteriores a esa instancia.

- Apelación

Si una de las partes no se encontrara conforme con las decisiones tomadas por la Dirección del Colegio. Existirá la posibilidad de apelación para la cual será indispensable poseer pruebas que refuten el procedimiento llevado a cabo. Estas pueden ser de forma. La

investigación no incluyó todas las funciones ya descritas o bien, de fondo, es decir, existieron simulaciones, falseamientos o mentiras en los relatos de alguno de los involucrados o eventuales testigos. Solicitando iniciar una nueva investigación a partir de las evidencias.

Angélica Guerrero Paredes
Educatora diferencial

Jeimy López Contreras
Psicopedagoga

Pedro Jiménez Cabrera
Trabajador Social

Gabriela Varas Tamblay
Psicóloga

José Hernández Rivero
Director.

Caldera, 10 de abril de 2012.